



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDCH/O**

Chao, 28 de mayo de 2024

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,**

**VISTO:** Informe N° 46-2024-MDCH/SGDEYP/JTVC de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, Informe N° 046-2024-MDCH/GDE/JGMR de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 161-2024-YERP-OP/MDCH de fecha 27 de mayo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe Legal N° 067-2024-MDCH/OGA/GBGV de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 46-2024-MDCH/SGDEYP/JTVC de fecha 14 de mayo del 2024 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, presenta el convenio específico de colaboración interinstitucional que tiene por finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los productores agrarios y puedan obtener beneficios ambientales, además de productos y subproductos forestales maderables y no maderables.

Que, mediante Informe N° 046-2024-MDCH/GDE/JGMR de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Municipal el referido convenio para que se realice la gestión pertinente para la propuesta del convenio.

Que, mediante Informe N° 161-2024-YERP-OP/MDCH de fecha 27 de mayo del 2024 emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, señala que revisado el PIM institucional correspondiente al ejercicio 2024 y se informa que si existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos del mencionado convenio hasta por un monto aproximado anual de S/ 8,475.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe Legal N° 067-2024-MDCH/OGA/GBGV de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, **por UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro rural Unidad Zonal La Libertad, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a los órganos y unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de Chao, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE